

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES : CARLOS ALBEIRO BOJACA Y OTROS
DEMANDADOS : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00145-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se reciben sendos memoriales de las partes, solicitando aclaración del auto 837 de fecha 23 de septiembre de 2021; que aplaza la audiencia del artículo 372 del CGP; ya que contiene un error involuntario en la promulgación de la fijación de la fecha de audiencia

En la fecha, **01 de octubre de 2021**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, cuatro (4) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : **VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
DEMANDANTES : **CARLOS ALBEIRO BOJACA Y OTROS**
DEMANDADOS : **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS**
RADICADO : **17001-31-03-002-2020-00145-00**

Auto S. # -2021

Vista la constancia secretarial que antecede, informando que se reciben memoriales de las partes, señalando un error involuntario en la fijación de la fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del CGP; se dispone aclarar dicho auto según artículos 285 y 286 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se aclara que se fija como fecha para la realización de la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP, **el día 10 de febrero de 2022 a las 09:00 am** para agotar las etapas dispuestas en el precitado artículo, a través del canal digital que brindará la oficina de sistemas encargada de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ**

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 076 DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2021 ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA
